Pasaje a 08 de Mayo del 2009.

Señores
PRESIDENTE, GERENTE Y ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO
"JOLUMBO C.A."
Ciudad,
De mis consideraciones:

En mi calidad de COMISARIO PRINCIPAL de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES URBANO "JOLUMBO C.A.", me permito elevar el presente informe a consideración de Ustedes, una vez que ha concluido el ejercicio económico del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2008.

BASE LEGAL:

La Compañía de Transporte Urbano "JOLUMBO C.A.", se constituye mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Balsas, Abg. John Henry Cabrera Dávila, el 22 de febrero del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 01.M.DIC.0098 de 21 de marzo del 2001, e inscrita No.14, en el Registro Mercantil del Cantón Pasaje el 26 de Marzo del 2001, con el número 14 bajo el Repertorio #712.

La Compañía de Transportes Urbano "Jolumbo C.A." está ubicada en las calles Dr. Rodrigo Ugarte e/Colon e Independencia., teléfono 072 915840, en la ciudad de Pasaje.

La compañía tiene por objeto social: a) Prestar el servicio público de transporte urbano y suburbano de pasajeros en la modalidad de furgonetas en la Ciudad de Pasaje.

La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y por el Directorio y es Administrada por el Gerente y presidente.

Ejerce la representación legal, Judicial y extrajudicial el GERENTE.

LIBROS SOCIALES

Las funciones del Presidente y Gerente, las ejercen los Señores SEGUNDO ALCIVAR SARAGURO Y GILBERT TARQUINO MOROCHO MOLINA en su orden, se han emitido los nombramientos respectivos, el primero mediante Junta General Extraordinaria celebrada el 1 de marzo del 2008 y el segundo según Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 9 de septiembre del 2007 e inscrito en el Registro Mercantil, con el #80 y anotado en el Repertorio Bajo el # 2585; con fecha 14 de septiembre del 2007.

He examinado el Libro de Actas, el Expediente de Actas, el registro de Acciones y Accionistas y el talonario de Acciones. Todos estos libros han sido foliados y rubricados por el suscrito y se encuentran al día. El Capital Social está Integramente pagado.

En mi opinión la administración de JOLUMBO C.A., ha dado cumplimiento de las Normas Legales, establecidas en las Leyes de la República, Reglamentos y Estatutos de la Compañía; y, se han cumplido con las Resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas

DESARROLLO

Cumpliendo con el Articulo 274 de la Ley de Compañías y junto con la señorita Laura Loja, AUXILIAR DE SECRETARIA DE LA COMPAÑÍA JOLUMBO C.A., quien por disposición del Sr. Gilbert Morocho Gerente de la compañía, brindó toda la colaboración necesaria para el fiel cumplimiento de la revisión de toda la documentación necesario para la elaboración del presente informe, facilitándome para el efecto la siguiente documentación:

- Copia del Balance General con los respectivos libros Diarios y Mayores, con las firmas de responsabilidad del Sr. Gerente Y del Sr. Contador.
- Copia de las Declaraciones de Impuestos tanto de: Impuesto al Valor Agregado (formulario 104), retenciones en la Fuente (formulario 103) y Anticipo del Impuesto as la Renta formulario 106)..
- Estados de cuenta corriente del Banco de Machala y Coop. De ahorros y Crédito Santa Rosa Cia. Ltda.
- Copia de Libros Contables como son el Libro Diario General y sus respectivos mayores.,
- Escritura de Constitución de la Compañía

POLITICAS CONTABLES

La Compañía está organizada de tal forma que diariamente la cajera emite un reporte de ingresos y depósitos en el Banco, estos son verificados por contabilidad y llevan el visto bueno de gerencia. El movimiento Financiero fue normal, la empresa dedica sus operaciones al objeto creado. Los Estados Financieros son bastantes explícitos y se ha cumplido con las normas de facturación y retenciones en la fuente del impuesto a la renta e IVA. Las cifras de los Estados Financieros recibidos de la gerencia Jolumbo C.A. al 31-12-2008 y analizados por el suscrito, guardan correspondencia con los saldos de los Libros de Contabilidad y Registros Auxiliares Contables. Los anexos complementan el Balance Analítico. Sin duda, se han observado las Normas Ecuatorianas de Contabilidad vigente y de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como se han dado cumplimiento al dispuesto por el Reglamento de Facturación y demás resoluciones emitidas por el SRI.

Por lo expresado, me permito recomendar la Aprobación de los Estados Financieros, correspondientes al ejerció económico del año 2008.

Atentamente

Sr. Angel Castillo R.
COMISARIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA

Lcdo. Luis Agurto C.
COMISARIO SUPLENTE DE LA COMPAÑIA